

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Rivera Duo, M. Teresa. NRP: 7845892935. Grupo: D. Cuerpo o escala: A1146. Situación: Activo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

12036 *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve el concurso específico de méritos de plazas vacantes de Jefes de Servicios y Jefes de Sección para el Cuerpo de Médicos Forenses integrados en el Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria.*

De conformidad con lo establecido en la Base Undécima de la Resolución de 17 de febrero de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan a concurso específico de méritos plazas vacantes de Jefes de Servicio y Jefes de Sección para el Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria, esta Secretaría de Estado de Justicia acuerda:

Primero: Resolver el concurso específico de méritos adjudicando destino a los Médicos Forenses que en Anexo se relacionan.

Segundo: El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero cuando no implique cambio de residencia deberá efectuarse en los tres días siguientes al cese.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria en el «Boletín Oficial del Estado».

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que, por circunstancias excepcionales, debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de las mismas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición, ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de mayo de 2003.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Relación definitiva de candidatos para Jefes de Servicio y Sección en el Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria

Nombre y apellidos	DNI	Puesto de origen	Puesto de trabajo adjudicado	Puntuaciones obtenidas				
				A) Méritos específicos	B) Valoración del trabajo desarrollado	C) Cursos de formación y perfeccionamiento	D) Antigüedad	Total
D. Joaquín Manuel González Gil.	13.076.441	Agrupación de Forensías del Juzgado de Instrucción n.º 2, 1.ª Instancia n.ºs 2, 5 y Registro Civil de Burgos.	Jefe de Servicio de Patología Forense de Burgos.	20,55	20	28,05	20	88,60
D. José Amador Martínez Tejedor.	16.249.233	Agrupación de Forensías del Juzgado de Instrucción n.º 4 y 1.ª Instancia n.ºs 1 y 4 de Burgos.	Jefe de Servicio de Clínica Médico Forense de Burgos.	22,25	20	20,75	17,97	80,97
D.ª Teresa Uzquiza Ojeda.	13.107.469	Agrupación de Forensías del Juzgado de Instrucción n.º 1, 1.ª Instancia n.º 3 de Burgos y 1.ª Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes.	Jefe de Servicio de Laboratorio Forense de Burgos.	18,70	20	9,40	13,75	61,85
D. José María Urbón Gómez.	12.723.481	Agrupación de Forensías del Juzgado de Instrucción n.º 3, 1.ª Instancia n.º 6 y Vigilancia Penitenciaria de Burgos.	Jefe de Sección Unidad de Ordenación y Archivo de Burgos.	18,60	20	7	17,88	63,48
D. Francisco Javier Rodríguez López.	6.538.863	Agrupación de Forensías de los Juzgados 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2, de Ávila y Arenas de San Pedro.	Jefe de Sección de Clínica Médico Forense de Ávila.	18,90	20	27,05	15,65	81,60

12037 *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve el concurso específico de méritos de plazas vacantes de Jefes de Servicios y Jefes de Sección para el Cuerpo de Médicos Forenses integrados en el Instituto de Medicina Legal de Palencia, Salamanca y Valladolid.*

De conformidad con lo establecido en la Base Undécima de la Resolución de 17 de febrero de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan a concurso específico de méritos plazas vacantes de Jefes de Servicio y Jefes de Sección para

el Instituto de Medicina Legal de Palencia, Salamanca y Valladolid, esta Secretaría de Estado de Justicia acuerda:

Primero: Resolver el concurso específico de méritos adjudicando destino a los Médicos Forenses que en Anexo se relacionan.

Segundo: Declarar desierto el puesto de trabajo n.º 4: Jefe de Sección Unidad de Ordenación y Archivo de Valladolid.

Tercero: El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero cuando no implique cambio de residencia deberá efectuarse en los tres días siguientes al cese.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres

días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Palencia, Salamanca y Valladolid en el «Boletín Oficial del Estado».

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que, por circunstancias excepcionales, debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de las mismas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio

de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición, ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de mayo de 2003.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Relación definitiva de candidatos para Jefes de Servicio y Sección en el Instituto de Medicina Legal de Palencia, Salamanca y Valladolid

Nombre y apellidos	DNI	Puesto de origen	Puesto de trabajo adjudicado	Puntuaciones obtenidas				
				A) Méritos específicos	B) Valoración del trabajo desarrollado	C) Cursos de formación y perfeccionamiento	D) Antigüedad	Total
D. José María Maderuelo Fernández.	12.229.779	Agrupación de Forensías del Registro Civil y 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Medina del Campo.	Jefe de Servicio de Patología Forense de Valladolid.	21,75	20	20,18	17,94	79,87
D. Luis Fombellida Velasco.	11.718.828	Agrupación de Forensías de Los Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción n.ºs 1, 4 y 5 de Salamanca.	Jefe de Servicio de Clínica Médico Forense de Valladolid.	21,75	20	24,15	17,98	83,88
D. José Domingo Sánchez Pérez.	17.434.091	Forensía del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Valladolid.	Jefe de Servicio de Laboratorio Forense de Valladolid.	24,70	20	23,92	14,76	83,38
D. Juan Salvat Puig.	39.836.962	Agrupación de Forensías de los Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción n.ºs 1 y 2 de Ciudad Rodrigo y Vitigudino.	Jefe de Sección de Patología de Salamanca.	23,20	20	28,65	20	91,85
D. Julio Martín Martín.	7.760.115	Agrupación de Forensías de los Juzgados 1.ª Instancia e Instrucción n.ºs 2, 6 y 9 de Salamanca.	Jefe de Sección de Clínica Médico Forense de Salamanca.	22	20	34,60	20	96,60
D. Pedro Méndez Belloso.	645.860	Agrupación de Forensías de los Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción n.ºs 2 y 4 de Palencia.	Jefe de Sección de Clínica Médico Forense de Palencia.	30,50	20	4,70	20	75,20

12038 *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve el concurso específico de méritos de plazas vacantes de Jefes de Servicios y Jefes de Sección para el Cuerpo de Médicos Forenses integrados en el Instituto de Medicina Legal de León y Zamora.*

De conformidad con lo establecido en la Base Undécima de la Resolución de 17 de febrero de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se convocan a concurso específico de méritos plazas vacantes de Jefes de Servicio y Jefes de Sección para el Instituto de Medicina Legal de León y Zamora, esta Secretaría de Estado de Justicia acuerda:

Primero: Resolver el concurso específico de méritos adjudicando destino a los Médicos Forenses que en Anexo se relacionan.

Segundo: Declarar desierto el puesto de trabajo n.º 7: Jefe de Sección Unidad de Ordenación y Archivo de León.

Tercero: El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero cuando no implique cambio de residencia deberá efectuarse en los tres días siguientes al cese.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de León y Zamora en el «Boletín Oficial del Estado».

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que, por circunstancias excepcionales, debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de las mismas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso Potestativo de Reposición, ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de mayo de 2003.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.